

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES AJARDINADAS Y NO AJARDINADAS DEL CAMPUS DE BIZKAIA EN LEIOA-ERANDIO, EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto será la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes ajardinadas y no ajardinadas del Campus de Bizkaia, en Leioa-Erandio, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, EXCLUYENDO el denominado ARBORETUM sito en la ladera sur.

II.-DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS VERDES A MANTENER. (ANEXO I. PLANOS)

Tabla 1. Zonas Verdes

Lote	Zona	Zonas incluidas	m ² superficie	Tipo de uso/ Tipo mantenimiento
Lote 1	Zona 1	Plaza Mikel Laboa. Plaza Jorge Oteiza. Aula Magna. Biblioteca Guardería Hostelería Plataforma (nivel 1) Vía Apia (cara norte de FCT, FMyE y F BBAA). Entre facultades parte delantera vía Apia	20.244	USO MUY FRECUENTE MANTENIMIENTO ALTO
		Facultad de Educación de Bilbao Facultad de Bellas Artes Antigua Unidad de Biofísica. Área perimetral del depósito de agua Lateral izquierda de la FCT	36.232	USO MEDIO MANTENIMIENTO MEDIO
		Edificio aparcamiento Entrada (rotonda) Polideportivo y pistas atletismo (anillo interior y exterior), taludes y frontones	47.525	USO BAJO MANTENIMIENTO MEDIO
	TOTAL LOTE 1		104.001 m ²	
Lote 2	Zona 4	Patios FCT y Medicina	4.872	USO BAJO MANTENIMIENTO BAJO
	Zona 5	Ladera Via Julia Cara Sur de las FCT y FMyE (frente a Arboretum)	10.175	
	Zona 6	Entre facultades vía Julia	6.450	
TOTAL LOTE 2			21.497 m ²	
TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2			125.498 m ²	

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La distribución de los lotes y de las zonas que en ellos haya, se corresponde con el tipo de zona verde en que se ha clasificado toda la superficie del Campus y, por tanto, en los diferentes tipos de mantenimiento y conservación que se requiere realizar en cada una de ellas y que se desarrollan a lo largo de este PPT.

Clasificación y características de las zonas:

Lote 1: Zona 1: Plaza Mikel Laboa, Plaza Jorge Oteiza, Aula Magna, Biblioteca, Rectorado, Guardería, Hostelería, Plataforma (nivel 1), cara Norte de la FCT, de la FMyE y de la FBBAA (vía Apia) y, zona entre facultades parte delantera Vía Apia.

Esta zona se caracteriza por contener elementos decorativos, como jardineras, mobiliario urbano, así como zonas de césped, arbolado, seto y arbusto. Por su localización, uso y elementos que lo componen, se puede asimilar a lo que llamamos “parques urbanos”, donde se pretende dotar de un espacio de encuentro y de ocio para las personas que frecuentan la UPV/EHU. Son espacios verdes creados específicamente para esta función, además de cumplir con la función ornamental y de imagen pública. Por tanto, se considera una zona de uso “muy frecuente” por las personas que constituyen la comunidad universitaria y, con unos requerimientos de mantenimiento y conservación específicos.

Lote 1: Zona 2: Facultad de Educación de Bilbao, Facultad de Bellas Artes, Antigua Unidad de Biofísica, Área perimetral del depósito de agua y zona lateral izquierda FCT.

Esta segunda zona se caracteriza sobre todo por presentar zonas de pradera, arbolado y algún elemento arbustivo, asemejándose más a espacios verdes naturales, con menos presencia de elementos introducidos, aunque sí presenta elementos ornamentales como esculturas o árboles “honoris causa”, con un significado e importancia concreta para la UPV/EHU, elementos de transferencia de cultura y reconocimiento social. El uso de estas zonas es menor, prácticamente de esparcimiento y zonas de paseo.

Lote 1: Zona 3: Edificio aparcamiento, Entrada (rotonda), Polideportivo y pistas atletismo (anillo interior y exterior), taludes y frontones, y zona de arboleda de eucaliptus.

Esta zona se caracteriza por ser el acceso principal al Campus, y presenta zonas principalmente de césped, alguna zona de arbolado, y pequeñas zonas periféricas a edificios, como el aparcamiento, frontones y polideportivo. Prácticamente constituye una zona de paso. Si bien por ser el acceso principal al Campus, representa la primera impresión que la persona visitante tiene de la Universidad, lo que pone de manifiesto la importancia estética y de imagen que ello significa para la UPV/EHU.

Hay que destacar que la zona de las pistas de Atletismo tiene mayor frecuencia de uso, no solo como zona de paso, sino como zona de entretenimiento, lo que ha de tenerse en cuenta en la frecuencia de las tareas de mantenimiento.

Lote 2: Facultad de Ciencia y Tecnología, Facultad de Medicina y Enfermería y Animalarios, Nave Feder, Sala Calderas, **(excepto;** su cara Norte en la Vía Apia, el lateral izquierdo de FCT y entre facultades parte delantera vía Apia).

Esta zona se caracteriza por zonas verdes naturales, donde abundan pequeñas franjas de hierba perimetral a los edificios, que en algunas zonas son más extensas que en otras, arbolado abundante en puntos de patios, tanto interiores como exteriores, y en la cara sur de las dos Facultades principales, la Facultad de Medicina y Enfermería, y la de Ciencia y Tecnología. Es una zona considerada de paso, donde es frecuente que aparquen vehículos, y circulen furgonetas y camionetas de reparto y suministro de material para los edificios.

En las fachadas de la cara sur y en los patios interiores de estas dos facultades existen parasoles, de los que puntualmente pueden desprenderse pequeños fragmentos de recubrimiento de las armaduras, generalmente con espesores en torno al 1,5 cm, que no afectan a la seguridad estructural de los edificios. La

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad ha llevado a cabo varias actuaciones para reparar las zonas de las fachadas más deterioradas, y retirar los parasoles que acusaban mayor degradación.

Cabe destacar, además, que la zona 5 de este lote, la ladera de vía Julia, es una zona con una pendiente irregular con presencia de socavones que obliga a que la siega se realice con desbrozadora con cabezal de pita.

La empresa que resulte adjudicataria de este lote deberá evaluar e implementar a su cuenta las medidas preventivas colectivas e individuales que estime oportunas para ejecutar los trabajos de siega de estas zonas.

III.-CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO

- A. MANTENIMIENTO (aplicable al lote 1)
- B. CONSERVACIÓN (aplicable al lote 1)
- C. ASESORAMIENTO
- D. PRESTACIONES ACCESORIAS

1.- MANTENIMIENTO

El contenido general de los trabajos de mantenimiento y conservación de todas las zonas verdes se desarrollará a continuación y, además se incluirá un **Anexo I** con la concreción de los trabajos que se requieren únicamente para el Lote 2, así como las frecuencias o periodicidades mínimas.

A continuación, se describen de forma genérica los grupos de labores/trabajos que constituyen el mantenimiento:

- 1. Abonados
- 2. Aireados
- 3. Entrechado, escardas y laboreo
- 4. Plantación, trasplante, renovación y tutores.
- 5. Poda
- 6. Riegos
- 7. Sembrado, resembrado
- 8. Siegas, desbroces
- 9. Talas
- 10. Tratamientos fitosanitarios

Definición de las tareas de mantenimiento

1. ABONADOS

Condiciones generales

Praderas y céspedes: Como mínimo se requieren dos abonados anuales, en temporada de primavera y otoño, en las praderas y céspedes a base de abono orgánico a razón de 0,6 kg/m² o con abono mineral a razón de 0,40 gr/m², con medios mecanizables.

Arbolado: se abonará una vez al año con abono mineral a razón de 25 gr/unidad.

Arbusto-Seto/Macizo: se abonará una vez al año con abono mineral a razón de 25 gr/unidad.

En caso de plantación nueva para arbolado y arbusto, se abonará a razón de 8 kg/m³ de tierra con abono orgánico en el caso del árbol y a razón de 3 kg/m³ con abono orgánico en el caso de arbusto.

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Jardinera y flor de temporada: para la renovación de planta se abonará con abono orgánico a razón de 2 kg/m². En jardinera donde no se renueve planta, se abonará una vez al año, en primavera, con abono orgánico de liberación lenta y en caso de que la planta y el sustrato pongan de manifiesto carencias, se procederá a la sustitución del sustrato si la planta admite trasplante. Esto se deberá tratar y acordar con la persona responsable del contrato en las reuniones periódicas.

2. AIREADO

Condiciones generales

Praderas y céspedes: Una vez al año en las zonas de césped/pradera se realizará un pinchado con rodillo de púas o herramienta similar para la oxigenación del terreno. En aquellas zonas donde se ponga de manifiesto acumulación de musgos, alga, etc., se tratará el terreno con las herramientas y procedimientos que permitan su eliminación y/o incluso con productos fitosanitarios si fuese necesario.

3. ENTRECABADO, ESCARDAS Y LABOREO

Condiciones generales

Macizos en flor: se entrecavarán frecuentemente (al menos una vez al trimestre) para evitar la proliferación de malas hierbas y mantener la estructura del suelo. En cualquier caso, esta labor dependerá de que la climatología lo permita en los meses de invierno.

Se eliminarán las malas hierbas con la misma frecuencia que el entrecavado, y en época de verano, se hará una inspección visual semanal para detectar malas hierbas, y programar su eliminación en esa misma semana si se diera el caso.

Arbolado, arbusto y seto: Tres veces al año se procederá a hacer un laboreo en la base de los árboles y arbustos, principalmente en primavera, verano y otoño. Anualmente se acordará con la persona responsable del contrato las fechas en que se realizarán.

4. PLANTACIONES, TRANSPLANTES Y REPOSICIONES. TUTORES.

Condiciones generales

Consistirá en los trabajos necesarios para la sustitución de elementos vegetales (árboles, arbustos, plantas vivaces o de temporada, ...)

Previo a la realización de cualquier trabajo de plantación, trasplante o reposición, se deberá preparar el terreno para que este lo suficientemente abonado, aireado y húmedo. Se deberá tener en cuenta las distancias entre las plantas, en función del tipo de elemento vegetal a plantar. Una vez realizados los trabajos, se cubrirá el terreno con una capa no inferior a 5 cm de corteza de pino y se procederá a realizar los riegos que se acuerden para las nuevas plantaciones, siguiendo los establecido en el punto de Riegos de este PPT.

Se deberá presentar parte detallado de las reposiciones cuando estas se produzcan.

Arbolado: En relación a la plantación de árboles, en la medida en que del informe anual de su estado se detecte la necesidad de sustitución o nueva plantación en zonas concretas, se podrá proceder a plantar nuevos elementos, no pudiendo ser mas de 4 elementos al año, asumiendo la UPV/EHU el coste de los nuevos elementos vegetales. La empresa contratista asumirá todos los trabajos y medios auxiliares necesarios para su realización.

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Arbusto/seto: En caso de ser necesario trasplantar o retirar temporalmente algún arbusto/seto por el motivo que sea, se deberá, como regla general, siempre que sea posible, extraer con el suficiente cepellón en función del tamaño del arbusto/seto. Si no fuese posible salvar el arbusto/seto, se deberá reponer el elemento eliminado con un porte similar al retirado y, en cualquier caso, acorde al resto de elementos vegetales del que formaba parte. Los trabajos que ello suponga están incluidos en el contrato, no así el coste de los elementos vegetales que haya que sustituir, que serán por cuenta de la UPV/EHU.

Flor de temporada: La reposición de planta de temporada corresponderá a la empresa contratista y se efectuará o bien por el cambio de temporada, o por las faltas o plantas muertas que a lo largo de la temporada se produzcan. En todas las reposiciones por faltas, se deberá reponer con planta del mismo tamaño, forma y variedad que las que estén plantadas. Se estima una necesidad anual de unas 350 unidades para plantación y reposición, cuyo suministro corresponderá a la empresa contratista.

Si la UPV/EHU decidiera disminuir las zonas verdes y aumentar las ajardinadas con macizos florales, los trabajos deberán ser realizados por la empresa contratista y, será por cuenta de la UPV/EHU el coste de la planta, sustratos y elementos complementarios, no así los medios auxiliares, como maquinarias, herramientas, etc., que serán por cuenta de la empresa contratista.

La plantación de planta de temporada se realizará al menos dos veces al año, en primavera y otoño, para lo que se tendrán en cuenta las especies más adecuadas a cada periodo, así como su ubicación y orientación. Se deberá aportar sustrato nuevo al menos en una de las intervenciones del año. Para su correcto enraizamiento se acordará las frecuencias de riego y, en todo caso, se seguirán como mínimo las indicaciones del apartado de riegos de este PPT. La empresa contratista deberá retirar y gestionar todos los restos vegetales que se generen en la retirada de la planta vieja.

TUTORES:

Condiciones generales

Todos los elementos vegetales que tengan tutores recibirán un control continuo para su ajuste, realizándose los trabajos necesarios para que cumplan su función.

Se atenderán los elementos vegetales que al realizar trabajos habituales se ponga de manifiesto la necesidad de entutorar. Se comunicará a la persona responsable del contrato y deberá quedar constancia de ello en los partes de trabajo.

Se procederá de la misma manera en aquellos elementos de nueva plantación que por sus dimensiones, porte, o ubicación aconsejen la utilización de tutores.

5. PODA

Condiciones generales

La poda se realizará siempre en la época adecuada y recomendable para cada especie. Los cortes serán limpios y tratados con cicatrizantes en los casos en que el diámetro de la rama sea superior a 5cm de diámetro.

La poda de mantenimiento deberá favorecer la ventilación de la planta y la iluminación del mayor número posible de superficie, siempre que la ubicación del elemento a mantener lo permita sin interferir con elementos circundantes.

Tipos de podas:

Para la organización de los trabajos definiremos tres tipos de podas:

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) FORMACION.

Para elementos vegetales jóvenes de reciente plantación hasta conseguir la firmeza del elemento.

b) MANTENIMIENTO

En elementos vegetales ya plantado, para conseguir mantener la forma y el porte que tenían y, que no interfieran con elementos colindantes, por tanto, se tendrá en cuenta la ubicación en la que estén. En caso de duda sobre el corte a dar, se tendrá en cuenta lo que sobre ello indique la persona responsable del contrato.

c) REJUVENECIMIENTO

Para todo tipo de elemento que presente ramas rotas o envejecidas, así como la eliminación de ramas para aclarar la ventilación del elemento o su iluminación.

A la hora de decidir sobre este tipo de poda, se tendrá en cuenta las recomendaciones de la empresa contratista, aunque la decisión final la marcarán los servicios técnicos de la UPV/EHU a través de la persona responsable del contrato.

Se realizará un seguimiento de todos los elementos vegetales de gran porte (arbolado y arbusto) con el objetivo de que no entorpezca la entrada de luz a través de ventanas, lucernarios, etc. Se prestará especial atención a la cercanía de los elementos vegetales a las fachadas de los edificios y elementos o equipos que puedan estar instalados en las mismas, así como a aquellos elementos que por su porte alcancen zonas de cubiertas de edificios, bajantes o desagües. A través de un informe anual, se revisará el estado de todos estos elementos con el objeto de determinar cada año sobre qué elementos se debe actuar.

Arbolado: Una vez al año se realizarán podas de formación, mantenimiento o rejuvenecimiento del arbolado en función del elemento vegetal de que se trate. Se realizará, en principio, en la época de reposo vegetativo de la especie, y siempre que las características de las especies así lo aconsejen. Para los árboles con floración en primavera o verano, si fuera necesario, se podrán hacer pequeñas podas después de la floración.

Los trabajos de poda en coníferas, con carácter general, consistirán en pinzamientos en las puntas de rama que permitan mantener el porte y la eliminación de ramas muertas o dañadas. En caso de necesidades excepcionales se acordará el tipo de poda a realizar con la persona responsable del contrato.

La empresa contratista al inicio del contrato presentará un plan anual de podas en función del inventario de especies que la UPV/EHU presente, que deberá ser acordado para su ejecución con la persona responsable del contrato. Como norma general se actuará preferentemente sobre aquellos elementos que puedan suponer un riesgo para las personas o las cosas.

Arbusto-seto y macizo: Las podas se realizarán en función de la especie y del tipo de planta respetando las épocas recomendadas para las mismas.

Para aquellos elementos ya plantados se realizarán podas de mantenimiento, durante al menos dos cortes al año, en primavera y en otoño y, si fuese preciso a interpretación de la UPV/EHU, un tercer corte en verano para mantener la estética de las formas que el arbusto/seto presente. Este tercer corte se acordará con la responsable del contrato.

Para elementos de nueva formación se le aplicarán los cortes necesarios hasta que obtengan la forma deseada y con la frecuencia que sea recomendable en función de la especie. Se acordará la frecuencia concreta cuando se planten.

Siempre que en las zonas con arbustos o setos se produzcan huecos o superficies sin cubrir, independientemente de la causa, deberán plantarse nuevos elementos en aquella época que resulte más adecuado para la planta de que se trate.

Código Seguro De Verificación	nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se prestará especial atención a los elementos vegetales que pueda haber en jardineras y macetas con el objetivo de que en todo momento mantengan las formas y la estética para la que fueron plantadas. Se eliminarán las hojas y ramas debilitadas, viejas o muertas, con el fin de facilitar la recuperación y mejora del vegetal. Se realizará un seguimiento mensual de su estado.

Aquellos arbustos y/o setos que se encuentren en zonas cercanas a ventanas o accesos, deberán mantener en todo momento la forma y altura adecuada a esa zona, evitando que se entorpezca el paso o la entrada de luz a través de las ventanas de las mismas. También es aplicable si se tratase de masas arbustivas sin forma regular que entorpezcan el paso o la entrada de luz.

6. RIEGOS

Condiciones generales

Los riegos se realizarán mediante mangueras, aspersores, camiones cisternas o similares, ... en aquellas zonas donde no exista riego automatizado, y se realizarán preferentemente en las primeras horas de la mañana o en la últimas de la tarde, realizando un uso responsable del agua.

La empresa contratista se hará cargo del mantenimiento y correcto funcionamiento de los sistemas de riego automático existentes y de los que a lo largo del contrato se decidan instalar si se diera el caso.

Los elementos y materiales de las instalaciones de riego automático que hayan de sustituirse y/o repararse serán por cuenta de la UPV/EHU si las deficiencias o averías detectadas no son imputables a la contratista por los trabajos de mantenimiento o por su incorrecta ejecución. La empresa contratista presentará a la persona responsable del contrato, presupuesto de materiales y MO, e informe de los trabajos a realizar para su aprobación por la UPV/EHU.

La UPV/EHU facilitará el plano de los puntos de toma de agua o bocas de riego que la empresa contratista podrá utilizar. Será responsabilidad de la empresa contratista dejar dichos puntos correctamente cerrados después de su utilización. Si por el incumplimiento de este apartado se produjesen daños o gastos de agua innecesaria la empresa contratista asumirá el coste de la restitución de los elementos, terrenos o jardines a su situación inicial, incluido el exceso del consumo de agua.

Condiciones específicas

LOTE 1. ZONA 1:

RIEGO ALTO:

Césped y plantas: en los meses de calor (junio, julio, agosto, septiembre), se regarán las zonas de césped al menos una vez a la semana si no hay lluvia a lo largo de ese periodo. Se regarán las plantas en maceta, parterre, jardineras, macizos, etc., una vez a la semana si no hay lluvias a lo largo de la semana. En la planificación mensual se acordará el día de la semana en que se hará y, se modificará para ajustarlo si fuese necesario, siempre con la aprobación de la responsable del contrato.

En primavera y otoño (abril, mayo, octubre y noviembre) la frecuencia para césped será una vez al mes, y se reducirá a riego quincenal para plantas, parterres, jardineras y macizos en ausencia de lluvias.

Arbusto: una vez al mes para los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

En cualquier caso, esta previsión se revisará en caso de que viendo el estado del césped o de las plantas se deduzca que no es la adecuada, y siempre dependiendo de la climatología. De este seguimiento será responsable la empresa contratista quien comunicará a la responsable del contrato el estado de esas zonas y en cualquier caso será esta quien decida sobre la frecuencia.

Código Seguro De Verificación	nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1. ZONA 2

RIEGO MEDIO

Céspedes/praderas: en los meses de calor (junio, julio, agosto, septiembre), en la zona que disponga de riego automático se programaran riegos semanales. Donde no haya riego automático se regará una vez al mes si no hay lluvia a lo largo de ese periodo.

LOTE 1. ZONA 3.

RIEGO MEDIO:

Céspedes: en los meses de calor (junio, julio, agosto, septiembre), se regará al menos una vez al mes si no hay lluvia a lo largo de ese periodo.

Arbusto: una vez al mes para los meses de calor (junio, julio, agosto, septiembre).

RIEGO ESPORÁDICO:

Cuando se planten o trasplanten arbustos o arbolado, durante los 2 primeros años (siempre que coincida con la duración del contrato o sus prorrogas), se deberá regar con la frecuencia que indique la responsable del contrato.

De la misma manera en la temporada en la que se hagan siembras o resiembras, se instalen jardineras nuevas, parterres, taludes o elementos decorativos similares, se deberá acordar la frecuencia de riego de esos elementos con la responsable del contrato.

En épocas de verano, en las que haya situaciones de sequía prolongada se establecerán riegos generalizados para las zonas de césped, plantas, etc., que lo requieran y siempre bajo las instrucciones de la persona responsable del contrato de la UPV/EHU. Se acordará, si fuese necesario, el calendario de riegos con la misma.

7. SEMBRADO Y RESEMBRADO.

Condiciones generales

Sembrado:

Se deberá renovar todas aquellas superficies de césped/pradera que por su mal estado o por cualquier otra causa que sea indicada por la responsable del contrato requieran su total renovación o resiembra. Estas resiembras no superaran anualmente la superficie total del 10%.

Condiciones específicas

Resembrado:

Para **la zona 1 y la zona 3** se revisará trimestralmente el estado de los céspedes y praderas, y se comunicará su estado incluyendo imágenes de las zonas, para, en caso de ser necesario, proceder al resemillado o resiembra de faltas y calvas que se produzcan en las épocas de primavera y otoño. Estas actuaciones de recuperación de zonas requerirán acordar una planificación de riegos y posteriormente cortes adicionales hasta conseguir el correcto estado de las zonas. Podrá acordarse el cierre y acotamiento de estas zonas si la situación así lo aconseja. La señalización y cierre de las zonas la realizará la empresa contratista.

En ambos casos, el coste de la semilla utilizada será por cuenta de la UPV/EHU.

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. SIEGAS Y DESBROCES

Condiciones generales

Céspedes/praderas: se hará de forma periódica, con el objetivo de mantener las zonas compactas y en buen estado, sin malas hierbas o especies que desplacen a las sembradas en su momento.

El corte de césped deberá hacerse a una altura máxima de 6 cm. Para el caso de praderas de superficie irregular el corte deberá hacerse a una altura máxima de 10 cm.

Cuando en las labores de siega se deba o pueda usar maquinaria pesada se deberá prestar especial atención al estado del terreno para evitar compactaciones o rodaduras y daños en el terreno. Se deberá señalar y tener en cuenta bocas de riego, arquetas, etc. en el desarrollo del trabajo.

El calendario de siegas se ajustará como mínimo a los siguientes cortes por zonas.

Tabla 2. Calendario de siegas del lote 1

LOTE	SIEGAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LOTE 1	Zona 1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	16
	Zona 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Zona 3	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	15

Condiciones específicas

En la zona 1 y 3 se deberá hacer la recogida y transporte del césped segado inmediatamente después del corte realizado. Para estos trabajos se considerará de la zona 3 lo correspondiente al polideportivo, pistas de atletismo (anillo interior y anillo exterior), talud y frontones.

En la zona 2 se permitirá dejar los restos del corte siempre que la cantidad no afecte a la estética y uso de las zonas verdes. Se revisará la zona tras los cortes y, se acordará con la responsable del contrato la recogida o no de restos, al menos en los meses estivales de mayor uso de estos espacios verdes.

En la zona 3 coincidiendo con los límites del polideportivo, pistas de atletismo (tanto en su anillo interior como exterior), taludes y frontones se deberán:

- ✓ Desbrozar el contorno exterior de la alambrada de la pista a una distancia de 2 metros de la misma y hasta los límites con el aparcamiento del polideportivo, respetando el arbolado propio existente. La frecuencia será la misma que la establecida para el calendario de siegas anuales.
- ✓ Desbrozar el contorno a ambos lados del camino de entrada tanto a la pista como a los frontones a una distancia de 2 metros desde el asfaltado, respetando el arbolado propio existente. La frecuencia será la misma que la establecida para el calendario de siegas anuales.
- ✓ En ambos casos la altura máxima permitida después del desbroce será de 30 centímetros. Esto implica que la frecuencia de los cortes y desbroces se adaptará a esta circunstancia.
- ✓ Para las siegas se mantendrá la misma frecuencia que los desbroces y también podría estar sujeta a variación, debiéndose segar y recoger la hierba tanto del campo interior de la pista de atletismo como del anillo exterior de ésta (aproximadamente hasta 2 metros).

En la zona 3: coincidiendo con las dársenas de los autobuses se consideran incluidos entre los trabajos de mantenimiento (siega y desbroce) las franjas de separación entre parking y carretera de acceso al Baserri.

Código Seguro De Verificación	nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. TALAS

Para el lote 1, se deberán realizar un máximo de 10 talas anuales en caso de que la persona responsable del contrato lo estime oportuno y, siempre teniendo en cuenta el informe anual del estado de los árboles.

Si como consecuencia de temporales, viento, nieve o situaciones similares, los elementos de arbolado que se hayan visto afectados y puedan suponer un peligro para las personas y los bienes de la UPV/EHU, deberán ser podados o talados por completo una vez analizado el riesgo.

En estos casos, y en los supuestos en que el número de talas anuales se haya superado, la empresa contratista previa a la intervención, presentará un presupuesto desglosado con el número de horas de trabajo necesarias, y cuyo precio de mano de obra por hora sea el ofertado por la empresa para este y otros tipos de servicios que así se definan en este PPT y/ o PCAP. En caso de que la empresa contratista no disponga de medios, será por cuenta de la UPV/EHU los conceptos relacionados con los medios auxiliares, de elevación, maquinaria especial, contenedores, etc. En caso de requerirse permisos o licencias para contenedores o similares, toda la tramitación corresponderá a la empresa contratista.

Si para la realización de estos trabajos la empresa contratista recurre a la subcontratación, no podrá repercutir a la UPV/EHU los gastos que por este concepto pueden generarse como consecuencia de necesidades de coordinación de seguridad o similares.

En caso de que se requiera una intervención de urgencia, la empresa a través de un correo electrónico enviara una estimación del número de horas que considere necesario, sin la obligación previa de presentación de presupuesto, que requerirá la confirmación del mensaje por parte de la UPV/EHU.

Se considerará una intervención de urgencia cuando algún árbol o elemento vegetal produzca daños en edificios, coches, etc., colindantes o entorpezca el paso o acceso de vehículos en calzadas y/o alguna de las vías de circulación de la UPV/EHU.

10. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Condiciones generales

Los tratamientos fitosanitarios deberán ser realizados en las fechas más adecuadas a cada tratamiento y elemento vegetal con carácter preventivo, con el objetivo de evitar la iniciación o propagación de enfermedades o plagas. La empresa contratista presentará un informe detallado con el tipo de tratamiento preventivo recomendado, fechas, productos a utilizar o técnicas a emplear. Se deberá actuar de igual manera sobre aquellos elementos donde se detecte la proliferación de enfermedad o plaga. Se requerirá un informe personalizado sobre el elemento en el que intervenir.

Se procurará el uso de medios, productos y procedimientos no tóxicos, ni molestos para las personas, respetuosos con la fauna de la zona verde y el medio ambiente en general. Se analizará la posibilidad de utilizar tratamientos integrados de lucha contra plagas. Las fechas y horas de los tratamientos se acordarán con la persona responsable del contrato, que podrá incluir la aplicación de los mismos en sábados si se considera más adecuado para el bienestar de las personas y, si resulta imposible realizarlos otros días. Esto no supondrá un coste adicional para la UPV/EHU. Se tendrán en cuenta las previsiones meteorológicas a la hora de fijar las fechas y horas de los tratamientos.

Se respetarán las normas y protocolos establecidos por las administraciones competentes en sanidad y medio ambiente, y se deberán aplicar por el personal competente habilitado para la realización de estos trabajos.

Código Seguro De Verificación	nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. CONSERVACIÓN

A continuación, se describen de forma genérica los grupos de labores que constituyen **la conservación**.

- A. Eliminación de residuos vegetales
- B. Erradicación de malas hierbas
- C. Limpieza de hojas, ramas, restos vegetales y otros.
- D. Revisión y mantenimiento de jardineras y otros elementos de decoración

A. ELIMINACION DE RESIDUOS VEGETALES

Condiciones generales

En todas las operaciones de mantenimiento y conservación que deban realizarse, detalladas o no en este PPT, se procederá a la retira de todo tipo de restos que se generen inmediatamente después de los trabajos. Si por alguna circunstancia los restos que se vayan generando puedan entorpecer las vías y usos de las zonas a mantener, se deberá hacer una retirada progresiva a medida que se realizan los trabajos, sin esperar a la finalización de los mismos.

En relación a los restos de hierbas, ramas, etc. de los trabajos realizados, se prestará especial atención a la zona 1 y a la zona 3 del lote 1, en esta última a las zonas de las pistas de atletismo.

B. ERRADICACION DE MALAS HIERBAS

Condiciones generales

Parterres/planta de temporada/macizo arbustivo/jardineras: Se deberán eliminar todos los brotes de malas hierbas o vegetación que puedan germinar en las superficies verdes, tales como, parterres o zonas de planta de temporada, macizos arbustivos, jardineras, y similares. Se hará al menos una vez al mes, mediante cuidadores manuales reservando la aplicación de herbicidas para los casos en que así se determine por la UPV/EHU tras analizar el estado de las zonas.

Céspedes: Se deberá eliminar una vez al año, las malas hierbas constituidas por especies de hoja ancha que crezcan, de forma general con retiradas manuales y, erradicando en la medida de lo posible las raíces. En el caso de que por la extensión de la superficie y la gran proliferación de malas hierbas sea aconsejable el uso de herbicidas selectivos se deberá informar de ello al responsable del contrato, indicando productos a utilizar, número de aplicaciones, planificación de los trabajos. Se deberán acordar estos trabajos en horarios que no perjudiquen a las personas, incluso si ello conlleva la aplicación de estos tratamientos en sábados, sin que este hecho suponga un coste adicional para la UPV/EHU.

Arbolado: se eliminarán las hierbas de los alcorques, a poder ser mediante extracción y no corte, 4 veces al año. Los arboles deberán estar desprovistos de vegetación en un radio mínimo de 50 cm.

Una vez al año se procederá a realizar un refaldeo de todos los alcorques de arbolado coincidiendo con la época de otoño para la eliminación de brotes.

Arbusto/seto: se eliminarán las hierbas en la base de los arbustos/setos, a poder ser mediante extracción y no corte, tantas veces como sea necesario. Al menos se hará una limpieza coincidiendo con las podas.

Código Seguro De Verificación	nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwF0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Condiciones específicas

En la zona 3 coincidiendo con los límites del polideportivo, pistas de atletismo (tanto en su anillo interior como exterior), taludes y frontones se deberán eliminar y retirar:

- ✓ las malas hierbas entre el asfaltado y el anillo de hormigón de la valla que rodea la pista, así como la posterior aplicación de tratamiento herbicida.
- ✓ las malas hierbas en el anillo interior de la pista, así como la posterior aplicación de tratamiento herbicida.
- ✓ las malas hierbas en los fosos de lanzamiento de disco, salto de longitud y altura, así como foso de carrera, y la posterior aplicación de tratamiento herbicida.
- ✓ las malas hierbas del canal de drenaje.

C. LIMPIEZA DE HOJAS, RAMAS, RESTOS VEGETALES Y OTROS ELEMENTOS.

Condiciones generales

La empresa contratista revisará visualmente con carácter semanal todas las zonas verdes, así como las zonas perimetrales, bordillos, cunetas, arquetas, pequeños jardines de planta/parterres, paseos y caminos, aceras, con el objeto de detectar zonas sucias o cubiertas por hojas u otros restos vegetales, y la posible rotura y caída de ramas de los elementos vegetales de mayor porte. Se retirarán inmediatamente.

Las áreas pavimentadas, como dársenas de autobuses o zonas de aparcamiento y similares deberán mantenerse limpias de restos vegetales, ramas, malas hierbas, etc. Al menos una vez a la semana se hará una revisión visual de las zonas para eliminar los restos.

Se deberá reponer la gravilla en las zonas de paseos cuando se produzcan faltas, y se deberá mantener estas zonas limpias de malas hierbas u otros restos.

Se considera incluido dentro de la limpieza de las zonas verdes la retirada de objetos como papeles, plásticos, etc. que estéticamente y por motivos de salubridad puedan estar perjudicando estas zonas verdes, también con carácter semanal. Se incluye la limpieza de este tipo de restos o basuras en alcorques.

En otoño, o en los periodos en que dependiendo de la especie vegetal hagan la pérdida de hoja, se prestará especial atención a la retirada de hojas, tanto en las zonas verdes como en las anexas; caminos, aceras, pasos. Los trabajos consistirán en el barrido, recogido y retirada.

Los desagües se mantendrán limpios de restos vegetales y otros de forma continua. Al menos se revisarán de forma visual una vez al mes, y en función de su estado se programarán las limpiezas.

Condiciones específicas

En la zona 1 coincidiendo con actos culturales, sociales, deportivos o de cualquier otro carácter, se realizará al finalizar la actividad una limpieza de todas las zonas verdes, y si como consecuencia de la hora de finalización de la actividad (a partir de las 17:00h) no pudiera ser, se realizará a primera hora del día siguiente una revisión y limpieza de la zona. La persona responsable del contrato de la UPV/EHU comunicará estas actividades a la empresa contratista.

En la zona 3, la que corresponde a la zona de los muelles de autobuses, deberá estar limpia de malas hierbas, restos vegetales, incluyendo la eliminación de estas, de aceras, bordillos, ..., se aplicará además tratamiento herbicida si fuera necesario. Se revisará con una frecuencia quincenal el estado de estas zonas.

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINERAS

Condiciones generales

Las jardineras ubicadas en los exteriores de edificios y en las zonas verdes objeto del contrato se consideran también como zonas verdes. Se deberán revisar visualmente con una frecuencia quincenal y, en cualquier caso, se realizarán los siguientes trabajos de conservación:

- ✓ Aporte de abono una vez al año
- ✓ Aporte de cobertera de pino o similar a un tamaño adecuado a cada jardinera una vez al año
- ✓ Aporte de arena lavada al menos una vez al año
- ✓ Reposición de cualquier planta o arbusto débil, estropeado, enfermo.
- ✓ Riego de mantenimiento siguiendo las condiciones generales de riego establecidas en este PPT.
- ✓ Revisión de drenajes al menos dos veces al año, primavera y otoño.

2.- ASESORAMIENTO (Aplicable a los dos lotes)

Consistirá en el asesoramiento que, para cualquier actuación en las zonas a mantener, solicite la UPV/EHU. Esto incluye la presentación de informes, planificaciones, inventarios y cualquier otro documento que la UPV/EHU pueda requerir. La empresa contratista estará obligada a aportar, en los plazos que la UPV/EHU le indique (nunca inferiores a 10 días, salvo que se trate de una situación/intervención de urgencia o emergencia), toda la información que se solicite sobre el objeto del contrato, informes, planificaciones y procesos de trabajo, consumos, gastos vinculados o rendimientos de los trabajos.

De igual manera estará obligada a informar y, posteriormente asesorar sobre posibles soluciones ante imprevistos o problemas, incluso si se trata de nuevos proyectos que la UPV/EHU decida realizar en las zonas verdes.

Deberá informar, así mismo, sobre la adecuación de todos los trabajos, productos y procedimientos objeto del contrato a las recomendaciones o normas dictadas por los organismos oficiales o competentes o a la legislación vigente.

3.- PRESTACIONES ACCESORIAS

Se considerarán prestaciones accesorias y, por tanto, estarán sujetas a facturación adicional las siguientes:

A. TRABAJOS DE SUSTITUCION O RECUPERACION DE ZONAS VERDES (Aplicable a los dos lotes)

Cuando por obras u otros motivos, como pueden ser actos vandálicos o siniestros, incluidos daños por climatología, deban reponerse a su estado inicial elementos vegetales o zonas verdes dañadas, la UPV/EHU solicitará a la empresa contratista presupuesto para su realización que deberá incluir desglose de número de horas estimadas, número de personas necesarias, y el coste de la gestión de los restos vegetales. El precio de MO deberá ser el que la empresa contratista haya presentado en su oferta para estos servicios. No se incluirá el coste de los medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos, excepto si se trata de elementos vegetales que bien por su porte o bien por su ubicación requieran de medios especiales que la empresa contratista deberá justificar.

B. OTROS TRABAJOS

Aquellos otros trabajos y/o elementos vegetales que a lo largo del PPT se hayan definido como sujetos a facturación adicional.

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. GESTIÓN DOCUMENTAL/ REUNIONES DE PLANIFICACIÓN

Documentación:

Una vez firmado el contrato la empresa contratista deberá presentar la siguiente documentación con la periodicidad que aquí se establece:

1. **Informe inicial** de estado de las zonas verdes. **Inventario de arbolado y arbusto/seto**. El plazo de presentación será de dos meses desde el inicio del contrato.
2. **Informe inicial de infraestructuras** de la UPV/EHU que se requieran para la realización de los trabajos; bocas de riego, sistemas de riego automático, mobiliario urbano relacionado con la jardinería como jardineras, etc. En caso de detectar defectos, se deberán reflejar en este informe, que se presentará en un plazo de dos meses desde el inicio del contrato.
3. Una **tabla de planificación mensual** de todos los trabajos definido en el PPT para todo el año. Esta tabla será la herramienta principal de seguimiento del contrato por ambas partes y, antes de su puesta en práctica, deberá ser aprobada por la UPV/EHU. Se presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato. En caso de requerirse ajustes en la planificación mensual, deberán tratarse con la persona responsable del contrato con una antelación mínima de 7 días a su puesta en práctica.
4. Semanalmente se presentarán **los partes de los trabajos** realizados que deberán estar en consonancia con la planificación mensual aprobada en la tabla de planificación.
5. Semanalmente, informe de las **desviaciones de los trabajos** no realizados y la posible fecha de ejecución.
6. Semestralmente, la empresa contratista presentará en la reunión de seguimiento del contrato, un informe sobre las actividades en el tiempo transcurrido, incidencias sobre programación de trabajos y análisis del estado de los jardines e instalaciones.
7. Anualmente se presentará actualizado el inventario de especies de arbolado y arbusto/seto, con la relación expresa, en el caso del arbolado, de especies eliminadas o podadas.
8. Dos meses antes de la finalización del contrato, se presentará un informe del estado de todas las zonas verdes mantenidas, del arbolado, arbustos y setos.

Reuniones:

Una vez firmado el contrato, se realizará una primera reunión con la empresa contratista para acordar todos los detalles de la documentación a presentar y para definir las personas que serán interlocutoras directas por ambas partes.

Con una periodicidad semestral se realizarán reuniones para el seguimiento del contrato y tratar la planificación del próximo semestre, así como las incidencias y otros posibles temas a tratar relaciones con el informe semestral. De producirse alguna cuestión que la UPV/EHU desee tratar de forma puntual, la persona interlocutora designada por la empresa contratista podrá ser convocada a cuantas reuniones se estimen pertinentes para el buen desarrollo de los servicios, incluidas las visitas a las zonas verdes que sean necesarias.

De cada reunión que se realice, la empresa contratista deberá redactar el acta, que en el plazo de 15 días será remitida a la UPV/EHU para su revisión y, posterior firma por ambas partes.

V. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION DEL MANTENIMIENTO

La UPV/EHU facilitará a la empresa contratista el acceso a sus zonas verdes para la realización de los trabajos.

El programa de mantenimiento integral se desarrollará durante la jornada de trabajo de la UPV/EHU (de 8.00h a 21.00h) en días laborales, evitando la interferencia en el normal funcionamiento de los centros. Cualquier trabajo de mantenimiento o conservación que pueda repercutir en el correcto y habitual funcionamiento de los centros docentes, de investigación u otro tipo de edificios, se acordará previamente

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



con la persona responsable del contrato. Podrá acordarse otras horas y/o días, de forma excepcional (incluidos los sábados), sin que ello suponga un coste adicional para la UPV/EHU.

VI. OTRAS PRESTACIONES, OBLIGACIONES O CONDICIONES

Uso de locales y medios de la UPV/EHU

La empresa contratista tomará las medidas necesarias, con afectación de los medios humanos y materiales adecuados (personal cualificado, maquinaria, repuestos, medios auxiliares como elevadores, etc.), para la óptima prestación de los servicios objeto del contrato, estando a su cargo todos los medios materiales y auxiliares, incluido el transporte de su propio personal, y los costes directos e indirectos, combustible, abonos, semillas, plantas, reparaciones, almacenamiento, gastos del personal, tasas e impuestos, etc. quedando exenta la UPV/EHU de cualquier responsabilidad, excepto en los casos que expresamente se recojan en este PPT sobre medios materiales o auxiliares.

Cuando la ejecución de los trabajos requiera señalización esta será a cuenta de la empresa contratista. No se permitirá la ubicación en pasillos o zonas de paso, de materiales o medios de trabajo que puedan crear entorpecimientos o peligro, sin las protecciones y avisos adecuados.

Podrá autorizarse la utilización de almacenes, plazas de garaje o similares a la empresa contratista. En ningún caso, se prestarán o cederán en uso medios auxiliares como escaleras, elevadores, grúas o similares.

Prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista deberá observar en la ejecución de los servicios, cuantas medidas de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, o aun sin ser legalmente exigibles, aconseje la prudencia, para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros, o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual, será directa responsable.

En consecuencia, la contratista asumirá cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, tanto en lo que se refiere a la actividad contratada con la UPV/EHU, como a la que a su vez subcontrate con terceros, en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales (en adelante "LPRL") y demás legislación aplicable.

A este respecto, la contratista deberá tener en todo momento a disposición de la UPV/EHU, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha documentación deberá ser entregada de forma inmediata a la persona responsable del contrato asignado por la UPV/EHU, tras el requerimiento por escrito del mismo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, para su verificación.

VII. ANEXOS

ANEXO I. Mantenimiento y conservación del lote 2.

ANEXO II. Planos de superficies.

ANEXO III. Inventario de mobiliario urbano de jardinería a mantener y otros espacios.

ANEXO I. Mantenimiento y conservación del Lote 2

Lote 2: *Facultad de Ciencia y Tecnología, Facultad de Medicina y Enfermería y Animalarios, Nave Feder, Sala Calderas (incluidos patios interiores).*

Esta zona se caracteriza por zonas verdes naturales, donde abundan pequeñas franjas de hierba perimetral a los edificios, que en algunas zonas son más extensas que en otras, arbolado abundante en puntos de patios

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos	Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tanto interiores como exteriores y en la cara sur de las dos Facultades principales, tal como se ha especificado anteriormente en este pliego (páginas 2 y 3).

Trabajos de mantenimiento:

1. Reposición tutores

En aquellos elementos vegetales que al realizar los trabajos habituales se ponga de manifiesto la necesidad de entutorar, se atenderán cuando se ponga de manifiesto. Se comunicará al responsable del contrato y deberá quedar constancia de ello en los partes de trabajo.

Se procederá de la misma manera en aquellos elementos de nueva plantación que por sus dimensiones, porte, o ubicación aconsejen la utilización de tutores.

2. Siegas, desbroces

Se hará de forma periódica, con el objetivo de mantener las zonas compactas y en buen estado, sin malas hierbas o especies que desplacen a las sembradas en su momento.

Cuando en las labores de siega se deba o se pueda usar maquinaria pesada, se deberá prestar especial atención al estado del terreno para evitar compactaciones o rodaduras, y daños en el terreno.

En este lote, se han diferenciado tres zonas debido a la frecuencia de las siegas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Calendario de siegas Lote 2

LOTE	SIEGAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LOTE 2	Zona 4						1			1				2
	Zona 5			1		1		1			1			4
	Zona 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

La distribución de los cortes por meses en la tabla es orientativa para todo el lote, que se ajustará a las necesidades climatológicas, y se acordará con la empresa a través de la persona responsable del contrato, no superando en ningún caso los cortes totales de cada zona de la tabla.

Trabajos de conservación.

1. Eliminación de residuos

En todas las operaciones de mantenimiento y conservación detalladas en este PPT o que deban realizarse se procederá a la retira de todo tipo de restos que se generen inmediatamente después de los trabajos. Si por alguna circunstancia los restos que se vayan generando puedan entorpecer las vías y usos de las zonas a mantener, se deberá hacer una retirada progresiva a medida que se realizan los trabajos, sin esperar a la finalización de las mismas. Se permitirá dejar los restos del corte siempre que la cantidad no afecte a la estética, buen estado y usos de la zona.

2. Limpieza de hojas, ramas, restos vegetales y otros.

La empresa contratista revisará trimestralmente toda la zona, así como las zonas perimetrales, bordillos, cunetas, arquetas, con el objeto de detectar zonas sucias o cubiertas por hojas u otros restos vegetales y la posible rotura y caída de ramas de los elementos vegetales de mayor porte. Se retirarán inmediatamente. Se perfilarán estas zonas con la misma frecuencia trimestral que las siegas.

Se considera incluido dentro de la limpieza de las zonas verdes la retirada de otros objetos como papeles, plásticos, etc. que estéticamente y por motivos de salubridad puedan estar perjudicando estas zonas verdes, coincidiendo con la periodicidad de los cortes de siegas.

Los desagües se mantendrán limpios de restos vegetales y otros, de forma continua. Al menos se revisarán de forma visual trimestralmente y en función de su estado se programarán las limpiezas.

Leioa, 3 de mayo de 2023

Héctor Hernando Bocos
 BIZKAIKO CAMPUSEKO GERENTEORDEA
 VICEGERENTE DEL CAMPUS DE BIZKAIA

Código Seguro De Verificación	nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hector Hernando Bocos			Firmado	03/05/2023 11:58:58
Observaciones				Página	17/17
Url De Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/nuwf0C6JYH2fDFRK6XyEaw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

